



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Los seis Concejales del Grupo Socialista, la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y el Concejales del Grupo de Izquierda Social SMV han presentado escrito, con Registro de Entrada nº 885 y fecha 29 de enero de 2015, por el que solicitan la convocatoria de Pleno Extraordinario con el siguiente Orden del Día:

1º.- Moción/propuesta del Grupo Socialista en cuanto a las posibles responsabilidades derivadas por incumplimiento de acuerdos plenarios y reducción de retribuciones y asignaciones al equipo de gobierno.

2º.- Moción/propuesta del Grupo Municipal para la constitución de una comisión de fiestas para organizar las de abril de 2015, y acuerdo de techo de gasto para las mismas.

3º.- Moción/propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a la desestimación de la medida cautelar solicitada por la alcaldesa y siete concejales del Grupo Popular de suspensión de la ejecución de un acuerdo plenario adoptado en 9 de julio de 2015.

4º.- Ruegos y preguntas.

Asimismo, en el citado escrito se solicita que el horario del pleno extraordinario sea a las 20,00 horas y que tenga lugar el próximo día 11 de febrero.

El artículo 46.2. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, establece que el Pleno celebrará sesión extraordinaria, entre otros supuestos, cuando lo solicite "la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún Concejales pueda solicitar mas de tres anualmente". Añade que en este caso "la celebración del mismo no podrá demorarse por mas de quince días hábiles desde que fuera solicitada".

El artículo 78.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 26 de noviembre de 1986, establece que la convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno a solicitud de la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación deberá efectuarse dentro de los cuatro días siguientes a la petición. Asimismo, en el artículo 78.2 se establece que la relación de asuntos incluidos en el orden del día de la sesión solicitada no enerva la facultad del Alcalde para determinar los puntos del Orden del día, si bien la exclusión de este de alguno de los asuntos propuestos deberá ser motivada.

Por esta Alcaldía se considera necesario que las Mociones/propuestas presentadas para su inclusión en el orden del día de la sesión extraordinaria sean tramitadas de conformidad con la normativa vigente, por lo que será necesaria la emisión de los informes preceptivos en los plazos previstos legalmente y la posterior convocatoria de Comisión Informativa Extraordinaria para dictaminarlas, con la debida antelación a la celebración de la sesión plenaria, al objeto de que la formación de voluntad del Pleno se realice de conformidad con la normativa de aplicación.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que la normativa antes citada concede a la Alcaldía la potestad de determinar la fecha de celebración de las sesiones plenarias extraordinarias solicitadas por los Concejales dentro del plazo máximo de quince días hábiles desde que fueran solicitadas, se considera procedente la convocatoria de la sesión plenaria extraordinaria solicitada para el próximo día 16 de febrero de 2015, a las 20,00 horas.

Por todo lo expuesto, visto el Informe de Secretaría.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR sesión **extraordinaria** del PLENO de este Ayuntamiento, a solicitud de los seis Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda

Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, a celebrar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el próximo día **16 de febrero de 2015, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- Moción/propuesta del Grupo Socialista en cuanto a las posibles responsabilidades derivadas por incumplimiento de acuerdos plenarios y reducción de retribuciones y asignaciones al equipo de gobierno.

2º.- Moción/propuesta de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida e Izquierda Social del Ayuntamiento de San Martín de la Vega para la constitución de una comisión de fiestas para organizar las de abril de 2015, y acuerdo de techo de gasto para las mismas.

3º.- Moción/propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a la desestimación de la medida cautelar solicitada por la alcaldesa y siete concejales del Grupo Popular de suspensión de la ejecución de un acuerdo plenario adoptado en 9 de julio de 2015.

4º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno la presente convocatoria con la indicación de que, si no les fuera posible asistir, deberán comunicarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a dos de febrero de dos mil quince, ante mí, el Secretario.

LA ALCALDESA

Ante mí,
EL SECRETARIO